



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 36 -2015-MDS

Socabaya, 20 ENE. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 002-2015-RBA/OOPR-DC/GDUR/MDC del Responsable de la sección de Defensa Civil, el Proveído N° 056-2015-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal de fecha 14/01/2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad con el Art. 19° del dispositivo legal antes mencionado, las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, siendo presidida por la máxima autoridad de cada entidad quien las convoca.

Que, las Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito para la atención a las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo preceptuado en el ítem 3.2) Numeral 3) del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las plataformas de Defensa Civil tienen como función entre otras la de formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia, debiendo convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación, así como proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en la jurisdicción del Distrito de Socabaya.

Que, asimismo mediante la Ley N° 29664, que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD se estableció que las PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuestas y Rehabilitación.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Art. 11° las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas respectivas, que "los Presidentes de los Gobiernos Regionales y Locales, constituyen y presiden los Grupos de Trabajos en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito para la atención de las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo previsto en el ítem 3.2, numeral 3 del Art. 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 002-2015-RBA/OOPR-DC/GDUR/MDS el Responsable de la Sección de Defensa Civil solicita la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya; alcanzando para tal caso una propuesta para la conformación de dicho grupo de Trabajo.





Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al siguiente detalle:

**PRESIDENTE** : Ing. Alexi Rivera Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya  
**Secretario Técnico de la PD DC** : Responsable de la Sección de Defensa Civil.

**COMISION DE PRIMERA RESPUESTA**

**Presidente** : Comisario de la Comisaria de Socabaya  
**Coordinador Municipal** : Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Socabaya

**Integrantes:**

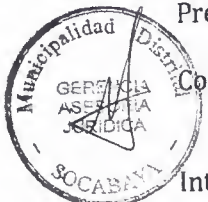
- Regidor de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Director del Centro de Salud de San Martín de Socabaya
- Director del CAP III Melitón Salas Tejada
- Coordinador de las Juntas Vecinales de Socabaya
- Gobernador del Distrito de Socabaya
- Juez de Paz del Distrito
- Comisario de la Comisaria de Ciudad Mi Trabajo
- Jefe de Serenazgo
- Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate
- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya

**COMISION DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

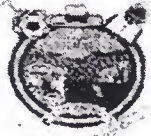
**Presidente** : Párroco de la Parroquia de San Fernando  
**Coordinador Municipal** : Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya

**Integrantes:**

- Regidor integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Presidenta del Club de Madres
- Presidenta del Comité del Vaso de Leche
- Responsable de Programas Sociales, Salud e Integración Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable de OMAPED
- Responsable de la DEMUNA
- Presidenta del Comité de Damas de Socabaya
- Tnte. Gobernador del Pueblo Tradicional de Socabaya
- Juez de Paz de San Martín
- Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de Almacén de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Director ONG Paz Perú
- Director de la Asociación Cristiana de Jóvenes







Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martin s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru

**COMISION DE REHABILITACION**

Presidente : Coordinador de Juntas Vecinales  
 Coordinador Municipal : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
 de la Municipalidad Distrital de Socabaya

**Integrantes:**

- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de la Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de la Unidad de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable de la Sección de Turismo de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable de la Sección de Transporte de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Responsable de la Sección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Socabaya



**ARTÍCULO TERCERO.- *Son funciones de la Plataforma de Defensa Civil:***

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad civil en su ámbito de competencia.
- Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.
- Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en la jurisdicción de Socabaya.

**ARTÍCULO CUARTO.- *ENCARGAR*** a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General su notificación de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano  
 ALCALDE